

Guayaquil, noviembre 22 de 1996 28 PM 3:48

RECIBIDO

69363

Señores
SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS
Ciudad

De mis consideraciones:

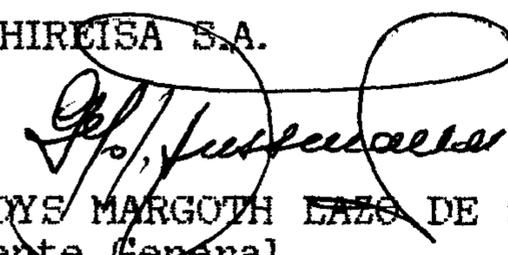
Para los fines legales consiguientes y de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CHIREISA S.A. y para su conocimiento, me permito indicarle que los accionistas GLADYS MARGOTH LAZO DE SUSSMAN Y GLORIA MARINA LAZO DE PALOMINO han transferido en favor de la señorita BLANCA MARTINEZ LOZANO Y SRA. ANA MORA DE YOUNG, mediante el respectivo endoso de las acciones que poseen en la compañía CHIREISA S.A. y que se encuentran singularizadas en los siguientes Títulos:

1.- Las acciones contenidas en el Título 0001, desde la acción 0001 a la 1.666 que poseía la señora Gladys Margoth Lazo de Sussman a favor de la señorita Blanca Martínez Lozano.

2.- Las acciones contenidas en el Título 0002 desde la acción 1.667 a la 3.332 que poseía la señora Gloria Marina Lazo de Palomino a favor de la señora Ana Mora de Young.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

P. CHIREISA S.A.


GLADYS MARGOTH LAZO DE SUSSMAN
Gerente General

69363

29/11/96